ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°80–2023–MDAA–T

Alto de la Alianza, 10 de noviembre de 2023

VISTOS:

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de noviembre de 2023, en Estación de Orden del Día, sobre: "PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el numeral 26) del artículo 9°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que son atribuciones del Concejo Municipales: "Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales", en concordancia con el artículo 39° la misma que dispone que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos". Asimismo, el numeral 23) del artículo 20°, señala que es atribución del alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al numeral 77 ° en el inciso 3), del artículo 77°, de la LEY N°27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, establece que "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, mediante Oficio N° 157-2023-A/MDH de fecha 16 de agosto de 2023, con RTD N° 29688 de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Municipalidad Distrital de Huanuara, se solicita la Suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Huanuara y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza para la FORMULACIÓN y EVALUACIÓN de proyectos:

Que, mediante informe N° 563-2023-SGSG-MDAA de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General, se solicita opinión técnica correspondiente a la Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones, teniendo en consideración que a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2023-MDAA-T se aprobó el Convenio N° 005-2023/MDH respecto al Convenio Marco entre ambas entidades. Informe N° 141-2023-SGSG-MDAA de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General, se solicita opinión legal sobre la PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA;

Que, mediante el Informe N° 297-2023GQQ-SGFPI-GM-MDAA de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones, se concluye que: i) la SGFEI tiene la capacidad técnico operativa de poder EVALUAR y analizar la Formulación de los proyectos en mención solicitados por la MDH; ii) Que, la MDH, será el responsable de llevar adelante las visitas in situ al personal técnico responsable de la EVALUACIÓN de los proyectos que le sean presentados a la Municipalidad Distrital Ato de la Alianza;

Que, mediante Informe N° 808-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 12 de setiembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se concluye indicando que la propuesta de Convenio presentada por la Municipalidad distrital de Huanuara no contiene la CLAUSULA FINANCIAMIENTO, por ello, no es posible emitir opinión presupuestal y dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 003-2022-GAJ-GM/MDAA; asimismo, sugiere que la Municipalidad Distrital de Huanuara reformule la propuesta de convenio teniendo presente el INFORME N° 297-2023-GQQ-SGFPI-GM-MDAA emitido por la Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 503-2023-GAJ-MDAA de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se solicita opinión técnica de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto respecto a la incidencia presupuestal que podría tener lo propuesto en dicho proyecto de convenio;

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°80–2023–MDAA–T

Que, mediante Informe N° 920-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se interpreta que la suscripción del convenio específico con la municipalidad distrital de Huanuara no irrogará presupuesto adicional a la municipalidad distrital Alto de la Alianza;

Que, mediante Informe N° 541-2023-GAJ-MDAA de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye viable continuar con el trámite de aprobación del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:

a) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE HUANUARA, DEL DISTRITO DE HUANUARA – PROVINCIA DE CANDARAVE – DEPARTAMENTO DE TACNA.
b) MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUANUARA – PROVINCIA DE CANDARAVE – DEPARTAMENTO DE TACNA.
c) MEJORAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE HUANUARA DEL DISTRITO DE HUANUARA – PROVINCIA DE CANDARAVE – DEPARTAMENTO DE TACNA.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD,** y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN de los siguientes proyectos:

a) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE HUANUARA, DEL DISTRITO DE HUANUARA – PROVINCIA DE CANDARAVE – DEPARTAMENTO DE TACNA.
b) MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUANUARA – PROVINCIA DE CANDARAVE – DEPARTAMENTO DE TACNA.
c) MEJORAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE HUANUARA DEL DISTRITO DE HUANUARA – PROVINCIA DE CANDARAVE – DEPARTAMENTO DE TACNA.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular de la Entidad, la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN de los proyectos descritos en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y demás unidades competentes el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. JULIO CESAR FLORES YUFRA
SUB GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c
GM
GDU
UF
GAJ
GPP
SGTIC
SGSG